



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 067 -2022-GR-GR PUNO

PUNO,..... 14 FEB. 2022.....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente Nº 663-2022-GGR sobre reconfiguración de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 551-2021-GR-GR PUNO de fecha 29 de diciembre del 2021, se reconfiguró la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno;

Que, con Oficio Nº 44-2022-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JJCC de fecha 27 de enero del 2022, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la reconfiguración de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno;

Que, la Directiva Regional Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO "Normas para la Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional Puno", aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 620-2013-GGR-GR PUNO de fecha 30 de octubre del 2013, modificada por Resolución Gerencial General Regional Nº 434-2014-GGR-GR PUNO de fecha 04 de julio del 2014, en el rubro VIII De la Comisión de Transferencia, Conformación y Funciones, establece:

#### "8.1. CONFORMACIÓN

*La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos es la responsable de liquidar y controlar la transferencia de las obras resultantes de la ejecución de proyectos de inversión pública; para tal fin, solicitará al Titular de la Entidad, al inicio de cada año fiscal, se nombre la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública para todo el periodo fiscal. La misma que será designada mediante acto resolutorio y de manera NOMINAL, de la siguiente manera:*

- . Un Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quien la presidirá.
- . Un Representante de la Gerencia de Infraestructura, como miembro (en caso de transferencia de proyectos de infraestructura).
- . Un Representante de las Gerencias de Línea Ejecutoras, como miembro (en caso de transferencia de otros componentes de proyectos de inversión pública).
- . Un Representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, como miembro.
- . Un Representante de la Oficina Regional de Administración – Oficina de Contabilidad, como miembro.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 067 -2022-GR-GR PUNO

14 FEB. 2022

PUNO,.....

. Un Representante de la Oficina de Bienes Regionales, como miembro.”; y

Estando al Oficio N° 44-2022-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JJCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFORMAR** la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno, para el ejercicio fiscal 2022:

#### PRESIDENTE:

EDGAR ADRIAN MAMANI MEDINA

Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos

#### MIEMBROS:

JUAN TICONA JIMENEZ

Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura

EDGAR REYNALDO ARAPA CONDORI

Representante de la Sub Gerencia de Obras

MARIO MARK ARNEZ CHAHUARA

Representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica

JOSE LUIS LUQUE TITO

Representante de la Oficina Regional de Administración

CLAUDIO CHAMBI CLAVIJO

Jefe de la Oficina de Bienes Regionales

DANIEL CHAMBI RUELAS

Jefe de la Oficina de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*German Alejo Apaza*  
**GERMAN ALEJO APAZA**  
GOBERNADOR REGIONAL (e)